

CONSTANCIA: El día 12 de septiembre de 2023, fue notificado el Curador, el 28 del mismo mes y año a la hora de las 5:00 p.m., venció el término con el que contaba para contestar. Guardó silencio.

Armenia, Q., octubre dos (2) de 2022

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 202200314 (63001311000420220031400)

Declaración de ausencia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, octubre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

Vencido el término de traslado de la demanda dentro de este proceso de DECLARACION DE AUSENCIA promovida a través de apoderada judicial por GLORIA RECIO DE CEBALLOS, relacionada con la AUSENCIA del señor CARLOS JULIO MAYRGUNDTTER FORERO, se tiene por no contestada la misma por el Curador Ad Litem que representa al desaparecido.

Siguiendo el derrotero procesal y de acuerdo al artículo 583 numeral 4 del Código General del Proceso, se procede a señalar fecha y hora de audiencia. No obstante, previo a ello, el despacho procede al decreto de pruebas solicitadas al interior del trámite, Así:

1º. PRUEBAS DE LA SOLICITANTE.

DOCUMENTALES.

Hasta donde la ley lo permita téngase como pruebas a favor de esta parte los documentos acercados con el escrito de demanda:

- Declaración extra-juicio de la unión marital de hecho realizada el 17 de mayo de 2006 por Carlos Julio Mayrgundtter Forero y Gloria Recio de Ceballos.

-Declaración extra-juicio realizada por la señora Gloria Recio de Ceballos con fecha primero (1) de agosto de 2022.

- Correo electrónico en el que, la Fiscalía dio respuesta respecto del proceso del señor Carlos Julio Mayrgundtter Forero, el cual se encuentra en INDAGACIÓN.

- Correo electrónico de SURA mediante el cual dio respuesta a la solicitud de mi poderdante para retirar al señor Carlos Julio Mayrgundtter Forero, como beneficiario de la salud, y por quien le están cobrando a mi poderdante por la prestación de este servicio.

- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo de placas KDL213.

- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo de placas GXL407

2º PRUEBAS DEL MINISTERIO PUBLICO

- Solicitar certificación a la Fiscalía 12 Seccional de Armenia, sobre el estado actual de la investigación identificada 630016000033202202086, puesto que, de haberse identificado el cadáver como del señor Mayrgundtter Forero, no habría razón para continuar con este trámite, por carencia de objeto. **Librar el oficio correspondiente.**

-Disponer el interrogatorio de la parte demandante.

*Se convoca a las partes para que concurran personalmente a audiencia a llevarse a cabo el día **lunes veintinueve (29) del mes de enero del año 2024, a la hora de las nueve (9am)**, en la que se practicarán las actividades previstas en la ley*

NOTIFIQUESE

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.**

I.v.c.

**Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bffd30ccd61729c8d1d7f304954d8b61c144dcd8e4cf772cda3139693e3087a1**

Documento generado en 05/10/2023 08:07:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**